

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

SECCION 1ª.

Nº: 4417 /

Las Condes, - 9 DIC. 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Carta de fecha 3 de Diciembre de 2014 del Sr. Gonzalo Maffei Domínguez, Representante Legal de **SOCIEDAD TRIPA COMERCIAL LIMITADA, Rut N° 76.170.058 – 8** que solicita autorización especial transitoria para la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el evento denominado “**Feria del Sanguche**” a realizarse en el Parque Araucano los días 12, 13 y 14 de Diciembre de 2014; lo dispuesto en el Art. 19°, inciso tercero de la Ley de N° 19.925, Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Artículo N° 11, punto cuatro del Decreto Sección 1ª N° 668 de 27 de Enero de 2014 que fija el texto refundido de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la I. Municipalidad de Las Condes y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56° y 63° letra g) del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 9 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1. **CONCEDASE a SOCIEDAD TRIPA COMERCIAL LIMITADA, Rut N° 76.170.058 – 8**, autorización especial transitoria con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 19, inciso tercero de la Ley N° 19.925, para la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el evento denominado “**Feria del Sanguche**” a realizarse en el Parque Araucano los días 12, 13 y 14 de Diciembre de 2014.
2. En conformidad a lo establecido en el Artículo N° 11, punto cuatro del Decreto Sección 1ª N° 668 de 27 de Enero de 2014 que fija el texto refundido de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la I. Municipalidad de Las Condes, **SOCIEDAD TRIPA COMERCIAL LIMITADA, Rut N° 76.170.058 – 8**, deberá pagar un total de 3 UTM, equivalente a 1 UTM por cada día autorizado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK : ALCALDE
MARIA ANGELICA FERNANDEZ VEGA : SECRETARIO MUNICIPAL (s)

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.

MARIA ANGELICA FERNANDEZ VEGA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

DISTRIBUCION :

- . Sociedad Tripa Comercial Limitada
- . Contraloría Municipal
- . Depto. Patentes Municipales
- . Oficina de Partes
- . Depto. de Emergencia y Seguridad
- . 17° Comisaría de Las Condes

OFPA: 3518 /

